

# CPA GUILLERMO CORNEJO PEÑA

Guayaquil, Abril 11 del 2007

## INFORME DE COMISARIO

Señores:  
**Miembros de la Junta General de Accionistas de  
ROLCAR S.A.  
Ciudad.-**

Dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución No.901.5.4 de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial No.435 de Mayo 11 de 1990, con la finalidad de que la Junta General de Accionistas de **ROLCAR S.A.**, pueda cumplir con lo dispuesto en el numeral 2, Art. 21 de la Ley de Compañías, someto a vuestra consideración y aprobación en la Junta General, el Informe sobre la revisión efectuada a los Estados Financieros al cierre del ejercicio económico del año 2006.

Los Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la compañía, mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos Estados Financieros y sobre todo el cumplimiento por parte de la Administración de las Normas Legales, estatutarias, así como las resoluciones, recomendaciones y autorizaciones de la Junta General.

### ALCANCE

Para la elaboración del presente Informe, me he sometido a las atribuciones y obligaciones que la Ley de Compañías, en su Art.279 faculta a los Comisarios designados; la revisión y análisis se realizaron en base a pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros, a Diciembre 31 del 2006, emitidos por la administración de **ROLCAR S.A.**, incluyen también la revisión de la aplicación de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y Normas Ecuatorianas Generalmente Aceptadas en nuestro país. Este análisis provee una base razonable y significativa para expresar una opinión.

### OBJETIVOS

1. Emitir una opinión sobre el cumplimiento, por parte de los Administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y/o el Directorio.
2. Emitir un comentario sobre los procedimientos de Control Interno de la Empresa.



3. Emitir una opinión respecto de las cifras presentadas en los Estados Financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad y, si estos han sido elaborados de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

## CONCLUSIONES

1. Se concluye que, en forma responsable, por parte de la administración de **ROLCAR S.A.**, se viene dando fiel cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y/o el Directorio, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art.279, 288 y 292 de la Ley de Compañías vigente.
2. De la revisión efectuada, no se ha detectado en los procedimientos de control interno de la empresa, omisión de asuntos en el Orden del día de las Sesiones de Directorio, propuestas de renovación de los administradores o denuncias sobre la gestión de Administración que deban ser informados a ustedes.

Para soportar el presente Informe, para su posterior revisión por parte de la administración y los señores accionistas, se adjunta los Estados Financieros al 31 de Diciembre del 2006.

3. De acuerdo a la revisión y análisis de los Estados Financieros, los que permanecen en **ROLCAR S.A.**, se concluye que las cifras presentadas en ellos muestran razonablemente la situación financiera de la empresa, al 31 de Diciembre del 2006, y han sido elaborados de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y Normas Ecuatorianas Generalmente Aceptadas en nuestro país.

Atentamente,

  
**CPA Guillermo Cornejo Peña**  
**Comisario ROLCAR S.A.**  
**Reg.Nac. # 9.001**

